

**VISTO:**

El INFORME N°000117-2026-MDI/GI-SGOP, de la Sub Gerencia de Obras Públicas remite formatos y solicita asignación de fondos por ENCARGO INTERNO, para el pago de la contratación de servicio de registro y trámites notariales varios, Publicación de la CARTA NOTARIAL N°18-2025 MDI/GI/SGOP/S.G, de fecha 07 de noviembre que comunica la Subsanación de deficiencias en la obra : “CREACIÓN DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSO EN EL CENTRO POBLADO DE UNCHUS – I ETAPA, DISTRITO DE INDEPENDENCIA – HUARAZ – ANCASH”, Informe N°000028-2026-MDI/OGA/OA de la Oficina de Abastecimiento, e Informe N°000266-2026-MDI/OGPP/OP de la Oficina de Presupuesto, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, “las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”; disposición concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 donde establece que “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, con el INFORME N°000028-2026-MDI/OGA/OA, de fecha 19 de enero del 2026, emitido por la Oficina de Abastecimiento, quien recomienda otorgar la asignación de fondos por encargo interno, para la ejecución de gastos diversos de bienes y servicios, por la suma de S/. 450.00 (Cuatrocientos Cincuenta y 00/100 Soles), para Publicación de la CARTA NOTARIAL N°18-2025 MDI/GI/SGOP/SG, de fecha 07 de noviembre que comunica la Subsanación de deficiencias en la obra: “CREACIÓN DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSO EN EL CENTRO POBLADO DE UNCHUS – I ETAPA, DISTRITO DE INDEPENDENCIA – HUARAZ – ANCASH”. Se recomienda realizar el Plan a través de encargo interno, ya que por el corto tiempo la Oficina de Abastecimiento no podrá realizar dichas adquisiciones, asimismo en el catálogo del SIGA no existen los clasificadores que corresponde a estos bienes, luego de la consulta al MEF no se puede añadir, por lo que es uno de los motivos para no poder realizar la adquisición de manera regular;

Que, mediante el INFORME N°000117-2026-MDI/GI-SGOP, de fecha 28 de enero del 2026, la Sub Gerencia de Obras Públicas, solicita asignación de Fondos por ENCARGO INTERNO por el monto de S/. 450.00 (Cuatrocientos Cincuenta y 00/100 Soles) a nombre del Ing. Kaler Augusto Gonzales Álvarez a fin de realizar los

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Distrital de Independencia, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.munidi.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: **SDYINUG**





trámites de servicio de registro y trámites notariales varios, para Publicación de la CARTA NOTARIAL N°18-2025 MDI/GI/SGOP/SG, de fecha 07 de noviembre que comunica la Subsanción de deficiencias en la obra: “CREACIÓN DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSO EN EL CENTRO POBLADO DE UNCHUS – I ETAPA, DISTRITO DE INDEPENDENCIA – HUARAZ – ANCASH”;

Que, mediante el INFORME N°000117-2026-MDI/GI-SGOP, de fecha 28 de enero del 2026, la Sub Gerencia de Obras Públicas, remite aclaratorio a la solicitud de otorgamiento de fondos bajo la modalidad de encargo en atención a la DIRECTIVA N° 005-2025-MDI-OGA-OC “Disposiciones y Procedimientos Para la Autorización, uso y rendición de fondos bajo la modalidad de encargo al personal de la Municipalidad Distrital de Independencia”, por lo que Solicito el otorgamiento de fondos bajo la modalidad de Encargo, para el Ing. KALER AUGUSTO GONZALES ALVAREZ, Sub Gerente de Obras Públicas de la Municipalidad Distrital de Independencia, a fin de realizar los trámites de servicio de registro y trámites notariales varios, por lo que se adjunta el Formato, N° 1, Formato N° 2 y el Formato N° 03, actualizado, para que proceda con su trámite correspondiente;

Que, con INFORME N°000266-2026-MDI/OGPP/OP, con fecha 13 de febrero del 2026, la Oficina de Presupuesto otorga la respectiva certificación presupuestal, para Publicación de la CARTA NOTARIAL N°18-2025 MDI/GI/SGOP/S.G, de fecha 07 de noviembre que comunica la Subsanción de deficiencias en la obra : “CREACIÓN DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSO EN EL CENTRO POBLADO DE UNCHUS – I ETAPA, DISTRITO DE INDEPENDENCIA – HUARAZ – ANCASH”, a nombre del Sub Gerente de la Sub Gerencia de Obras Públicas Ing. Kaler Augusto Gonzales Álvarez; de acuerdo al siguiente detalle:

N° CCP:	000235
META:	0147
RUBRO:	07 Fondo de Compensación Municipal
G. GASTO:	2.3. Bienes y Servicios
MONTO:	S/. 450.00

Que, el Artículo 40° de la Directiva de Tesorería y a la Directiva N°005-2025-MDI-OGA-OC, es viable otorgar fondos por “Encargo” al personal de la institución para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar gastos para el pago de la contratación de servicio de registro y tramites notariales varios, Publicación de la CARTA NOTARIAL N°18-2025 MDI/GI/SGOP/S.G, de fecha 07 de noviembre que comunica la Subsanción de deficiencias en la obra : “CREACIÓN DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSO EN EL CENTRO POBLADO DE UNCHUS – I ETAPA, DISTRITO DE INDEPENDENCIA – HUARAZ – ANCASH”;

Que, la Directiva N°005-2025-MDI-OGA/OC, en el numeral 8. DISPOSICIONES GENERALES, 8.1 dispone que, la modalidad de la ejecución de fondos públicos que

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Distrital de Independencia, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.munidi.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: **SDYINUG**





consiste en el desembolso de dinero autorizado mediante acto resolutivo por la Oficina General de Administración, que excepcionalmente se otorga al servidor o funcionario de la Municipalidad designado expresamente para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas actividades o restricciones debidamente justificadas en lo referente a la oferta de determinados bienes y servicios, previo informe de la Oficina de Abastecimiento;

Que, siendo ello así, resulta procedente, asignar fondos por encargo interno al ING. KALER AUGUSTO GONZALES ÁLVAREZ, en su calidad de Sub Gerente de la Sub Gerencia de Obras Publicas de la Municipalidad Distrital de Independencia, por el monto de S/.450.00 (Cuatrocientos Cincuenta y 00/100 Soles), con cargo a rendir los gastos que se efectúen;

Que, estando al numeral 9.7. DEL PROCEDIMIENTO DE LA RENDICIÓN DEL “ENCARGO” que norma el Procedimiento para la Ejecución del Gasto por la Modalidad de Encargos Otorgados al Personal de la Municipalidad Distrital de Independencia, contenida en la Directiva N°005-2025-MDI-OGA-OC, Aprobado mediante Resolución Gerencial N°20-2025-MDI/GM, de fecha 16 de octubre del 2025. En tal sentido es menester indicar que el servidor que recibió el Encargo, a través del órgano solicitante del mismo, debe presentar a la Oficina General de Administración, la rendición de cuentas del “Encargo” recibido dentro de los tres (03) días hábiles de finalizada la actividad, cuando esta se realice dentro del territorio nacional y de quince (15) días calendarios cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior, adjuntado documentación indicada en la Directiva N°005-2025-MDI-OGA-OC;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, aprobado con Ordenanza Municipal N° 012-2024-MDI, en el Artículo 39° literal p): señala: “La Oficina General de Administración tiene las funciones siguientes: Las demás funciones que le asigne la Gerencia Municipal en el marco de su competencia o aquellas que le corresponda por norma expresa”;

Que, mediante Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en su Artículo 39° del tercer párrafo, refiere: “LAS GERENCIAS RESUELVEN LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS A SU CARGO A TRAVES DE RESOLUCIONES Y DIRECTIVAS”;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N°097-2023-MDI y de conformidad con el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Distrital de Independencia, aprobada con Ordenanza Municipal N°012-2024-MDI, el Art. 39°, literal m) y o) del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Independencia, concordante con el Art. 85°, numeral 85.3 del Texto único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N°004-2019-JUS;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Distrital de Independencia, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.munidi.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: **SDYINUG**



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR** la Asignación de Fondos bajo la Modalidad de Encargo Interno al **ING. KALER AUGUSTO GONZALES ÁLVAREZ**, en su calidad de Sub Gerente de la Sub Gerencia de Obras Publicas de la Municipalidad Distrital de Independencia, por el monto de S/.450.00 (Cuatrocientos Cincuenta y 00/100 Soles), teniendo en cuenta la Certificación de Crédito Presupuestario N° 00053, de fecha 30 de enero del 2026, a fin de realizar el pago de la contratación de servicio de registro y tramites notariales varios, Publicación de la CARTA NOTARIAL N°18-2025 MDI/GI/SGOP/S.G, de fecha 07 de noviembre que comunica la Subsanación de deficiencias en la obra : “CREACIÓN DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSO EN EL CENTRO POBLADO DE UNCHUS – I ETAPA, DISTRITO DE INDEPENDENCIA – HUARAZ – ANCASH”, teniendo como inicio de actividad el 18 de febrero del 2026 y finalizando el 20 de febrero del 2026;

**ARTÍCULO 2º.-DISPONER**, al **ING. KALER AUGUSTO GONZALES ÁLVAREZ**, efectuar la rendición de cuentas en forma documentada, de acuerdo con la Directiva N°005-2025-MDI-OGA-OC “Disposiciones y Procedimientos para la Autorización, Uso y Rendición de Fondos bajo la Modalidad de Encargo al Personal de la Municipalidad Distrital de Independencia” Aprobado mediante Resolución Gerencial N° 209-2025-MDI/GM; en el plazo de Ley.

**ARTICULO 3º. - ENCOMENDAR** a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería, el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Resolución.

**ARTÍCULO 45º.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información, la publicación de la presente resolución en la página institucional, para conocimiento general.

Regístrese, Notifíquese, Cúmplase y Archívese.

FDMPR/.

GISGOP20260000095

